

LUNES, 9 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 194

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2023-8648 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Recepción del Servicio Municipal de Albergue.*

Aprobada provisionalmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, la Ordenanza reguladora la Tasa por la Recepción del Servicio Municipal de Albergue, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 a 19 del TR 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el acuerdo adoptado la ordenanza se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Los Tojos, 2 de octubre de 2023.
La alcaldesa,
María Belén Ceballos de la Herrán.

2023/8648

CVE-2023-8648